

**Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo**

AJDIP/407-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se conoce oficio NNP-153-2013, suscrito por el MSc. Marco Acosta Nassar, Encargado del Núcleo Náutico Pesquero del Instituto Nacional de Aprendizaje, por medio del cual y haciendo referencia al 1er Torneo de Pesca Responsable, a celebrarse en la ciudad de Puntarenas el día 23 de noviembre de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, en las instalaciones del Resort y Club Náutico Puerto Azul; mismo que está siendo organizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 2- Manifiesta el Sr. Acosta Nassar, que gracias a éste Torneo, se han logrado colocar paquetes turísticos (habitación, alquiler de embarcaciones y aparejos de pesca, refrigerios, etc), para pescadores deportivos que se hospedarán durante dos noches en Puntarenas.
- 3- Que sin embargo, por un error involuntario, en los costos propuestos para la realización del Torneo, se obvió el costo del permiso de pesca deportiva y turística que se debe cancelar a favor del INCOPESCA.
- 4- Que en razón de ello, solicita se apruebe, por una única vez, un permiso de pesca deportiva y turística temporal para el 23 de noviembre, a los participantes del Torneo, por un monto de US\$5.00.
- 5- De igual manera, solicitan la presencia de Inspectores del INCOPESCA los días 22 y 23 de noviembre, a efecto de proceder a la cancelación de los US\$5.00 y las respectivas entregas de los carnés correspondientes, así como la supervisión e inspección del caso.
- 6- Leída la nota remitida por el Encargado del Núcleo Náutico Pesquero del INA, consideran los Sres. Directores que la solicitud es de recibo, toda vez el impacto en la economía local y la promoción de éste tipo de actividades en la ciudad de Puntarenas.
- 7- De igual manera, se tiene claridad que éste Torneo realizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, no tiene fines comerciales; sino más bien trae aparejado consigo, ayuda a instituciones de beneficencia, para lo cual solicitan a los organizadores, se sirvan rendir un informe detallado y estimado sobre los recursos generados por esta actividad, así como la distribución de las donaciones a las diversas instituciones beneficiadas.
- 8- Asimismo, con fundamento en el reciente Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el INCOPESCA y el Instituto Nacional de Aprendizaje, así por razones de conveniencia, en apego al mandato de ley de propiciar, promover y fomentar actividades de este tipo, establecido en la Ley 8436, así como la necesidad de establecer con claridad meridiana una tarifa razonada para la celebración de Torneos de éste tipo, cuya duración es de un solo día, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
63-2013

08-11-2013

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica
Involucrados
Dirección General Administrativa
Protección Pesquera
Comisión de Tarifas
Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística
Instituto Nacional de Aprendizaje

Acuerda

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

AJDIP/407-2013

- 1- Con fundamento en el Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el INCOPECA y el Instituto Nacional de Aprendizaje, así por razones de conveniencia, autorizar por única vez, el cobro de US\$5.00 (cinco dólares estadounidenses), por concepto de carnés de pesca deportiva a los participantes en el 1er Torneo de Pesca Responsable organizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, a celebrarse en la ciudad de Puntarenas el día 23 de noviembre de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, en las instalaciones del Resort y Club Náutico Puerto Azul.
- 2- Solicitar a la Dirección General Técnica que coordine la presencia de Inspectores del INCOPECA los días 22 y 23 de noviembre, a efecto de proceder al cobro de los US\$5.00 y las respectivas entregas de los carnés correspondientes a los participantes en el torneo, así como para la supervisión e inspección del caso.
- 3- Comisionar a la Comisión de Tarifas, para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, realicen el estudio necesario para el establecimiento de una tarifa diferenciada por la participación en Torneos de Pesca Deportiva de un día de duración.
- 4- Rige a partir de su adopción, publíquese
- 5- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal